



ACUERDO N° 006

(13 DE MAYO DE 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO PARA EL ALCALDE Y EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, leyes 4 de 1992, 136 de 1994, 617 de 2000 y Decreto 731 de 2009.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como salario para el Alcalde y el Personero Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.605.860.00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 731 de 2009, el monto fijado en el artículo primero del presente Acuerdo, tendrá efectos fiscales a partir de primero (1°) de enero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se imputaran a los rubros presupuéstales asignados a las secciones del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia fiscal, Alcaldía y Personería, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2009 Y EN PLENARIA EL DÍA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL NUEVE (2009)


WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA
Presidente


DIANA ISABEL TORRES PÉREZ
Secretaria